

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**N° 087 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.**

Huancayo,

12 FEB 2025

**EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN****VISTO:**

El Informe Técnico N° 140-2025/GRJ/GRI/SGE, del 06 de febrero del 2025; el Informe Técnico N° 227-2025-GRJ/GRI/SGSLO, del 03 de febrero del 2025; la Carta N° 10-2025/CONSORCIO SUPERVISOR CARRION del 31 de enero del 2025; el Informe N° 005-2025/JEFE DE SUPERVISIÓN/LMPC-C.S.C del 31 de enero del 2025; el Informe N° 001-2025-ESP.INST.ELECTRICAS Y COMUNICACIONESV.J.P.C del 31 de enero del 2025; la Carta N° 009-2025/CONSORCIO SUPERVISOR CARRION del 30 de enero del 2025; Carta N° 005-2025-CCJ/RC-YAAM del 30 de enero del 2025; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N°27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Contrato N° 055-2023-GRJ/ORAF del 06 de septiembre del 2023, del proceso ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2023-GRJ-CS-1, se contrata al CONSORCIO CARRIÓN JUNÍN para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2498817, bajo el sistema de contratación, a SUMA ALZADA, modalidad de contrata llave en mano y el monto del contrato asciende a la suma de S/.





9,206,073.56 (Nueve millones doscientos seis mil setenta y tres mil con 56/100 soles), con un plazo de 365 días calendarios;

Que, mediante asiento N° 487 del cuaderno de obra, el residente de obra de Obra Arq. Arturo Mattos Gilvonio, efectúa la anotación de la necesidad de ejecución de la prestación Adicional de Obra, teniendo en cuenta las Resoluciones Ministeriales del MINEDU N° 657-2017-MINEDU y N° 234-2021-MINEDU.

Que, mediante asiento N° 488 del cuaderno de obra, el supervisor de obra Arq. Luis Ponce Córdova, efectuó la ratificación de la necesidad de ejecución del prestación Adicional de Obra, teniendo en cuenta las Resoluciones Ministeriales del MINEDU N° 657-2017-MINEDU y N° 234-2021-MINEDU.

Que, mediante Memorando N° 3594-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de setiembre del 2024, el Sub Gerente de Estudios Ing. Frank Gonzales Quispe, comunica al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras la absolución de la Consulta N°029 del proyecto con CUI 2498817.

Que, mediante la Carta N° 3563-2024- GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 25 de setiembre del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, comunica al Representante Legal del CONSORCIO CARRION JUNIN, que la consulta N° 029 del proyecto con CUI 2498817, ha sido absuelto conforme a la carta remitida por el proyectista Arq. Judith Sonia Palomino Merino, señalando que el ejecutor y supervisor de obra adopten las medidas de acuerdo a lo manifestado por el proyectista.

Que, mediante Carta N° 157-2024-CCJ/RC-YAAM, de fecha 24 de diciembre de 2024, el Sr. Yoany Alfredo Alarcón Medina, representante común del CONSORCIO CARRIÓN JUNIN, remite el expediente técnico del Adicional N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02 al jefe de supervisión del Consorcio Supervisor Carrión para su aprobación;

Que, mediante Carta N°281-2024/CONSORCIO SUPERVISOR CARRION, de fecha 26 de diciembre del 2024, emitido por el Sr. Jhon Bladimir Toscano Julcarima, representante común del CONSORCIO SUPERVISOR CARRION, remite la conformidad del expediente técnico del Adicional N° 02 y Deductivo Vinculante N°02 al Gobierno Regional Junín, con un presupuesto de Adicional N°02 de S/ 713,181.95 soles y presupuesto de Deductivo Vinculante N°02 de S/. 298,863.27 soles;

Que, mediante Informe Técnico N° 03-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 03 de enero del 2025, el ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita requerimiento de obligaciones contractuales respecto al expediente técnico del Adicional N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02;

Que, mediante Carta N° 27-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de enero de 2025, el ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios, solicita el pronunciamiento por parte del proyectista respecto de la solución técnica del





expediente técnico del Adicional N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02 a la proyectista Arq. Judith S. Palomino Merino;

Que, mediante la Carta N° 01-2025/ARQ.JSPM del 13 de enero del 2025, suscrito por el Arq. Judith S. Palomino Merino, en su condición de proyectista, se pronuncia respecto al Adicional N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02 señalando: “sobre la solución técnica propuesta al expediente técnico es FAVORABLE, ya que es necesario para la continuidad de los trabajos y culminación de metas programadas”;

Que, mediante el Informe Técnico N° 45 - 2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, NO DA PROCEDENCIA al expediente técnico del adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 02 de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CUI N° 2498817,

Que, mediante la Carta 12-2025-GRJ/GRI de fecha 22 de enero del 2025, el ing. Rony Paolo Vejarano Pérez, Gerente Regional de Infraestructura, indica que el adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 02 de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CUI N° 2498817, debe cumplir con los procedimientos establecidos en RLCE.



Que, mediante Carta N° 0001-2025-CCJ/RC-YAAM – INFORME TECNICO N° 001-2025-RO/CONSORCIO CARRION JUNIN de fecha 23 de enero del 2025, el CONSORCIO CARRION JUNIN, ejecutor de obra COMUNICA la necesidad de la ejecución de la prestación adicional anotada en cuaderno de obra mediante asiento N° 487 de fecha 23/01/2025.



Que, mediante Carta N° 008-2025/CONSORCIO SUPERVISOR CARRION – INFORME N° 003-2025-JEFE DE SUPERVISIÓN- L.M.P.C-C.S.C., de fecha 26 de enero del 2025, el CONSORCIO SUPERVISOR CARRION, en calidad de supervisor de obra RATIFICA LA NECESIDAD DE PRESTACION ADICIONAL DE OBRA a la anotación efectuada por el CONSORCIO CARRION JUNIN en el asiento N° 487 del cuaderno de obra digital.



Que, mediante Carta N° 005-2025-CCJ/RC-YAAM, de fecha 30 de enero de 2025, el sr. Yoany Alfredo Alarcon Medina, representante común del CONSORCIO CARRIÓN JUNIN, remite el expediente técnico del Adicional N° 02 con Deductivo Vinculante N° 02 al jefe de supervisión del Consorcio Supervisor Carrión para su aprobación;

Que, mediante Carta N° 009-2025/CONSORCIO SUPERVISOR CARRION, de fecha 30 de enero de 2025, el sr. Jhon Bladimir Toscano Julcarima, representante común del CONSORCIO SUPERVISOR CARRIÓN, remite el expediente técnico del Adicional N° 02 con Deductivo Vinculante N° 02 al ing. Victor Jesus Pelayes Chumpitasi, especialista en instalaciones eléctricas para su pronunciamiento;



Que, mediante Informe N°001-2025-ESP.INST.ELECTRICAS Y COMUNICACIONES VJ.P.C de fecha 31 de enero del 2025 el ing. Víctor Jesús Pelayes Chumpitasi, especialista en instalaciones eléctricas remite pronunciamiento respecto al expediente técnico del Adicional N° 02 con Deductivo Vinculante N° 02 al sr. Jhon Bladimir Toscano Julcarima, representante común del CONSORCIO SUPERVISOR CARRIÓN;

Que, mediante Informe N° 005-2025-JEFE DE SUPERVISIÓN/LMPC-C.S.C, de fecha 31 de enero de 2025, el arq. Luis M. Ponce Cordova, Jefe de Supervisión de Obra, emite la conformidad al expediente técnico del Adicional N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02;

Que, mediante Carta N° 010-2025/CONSORCIO SUPERVISOR CARRION, de fecha 31 de enero de 2025, emitido por el sr. Jhon Bladimir Toscano Julcarima, representante común del CONSORCIO SUPERVISOR CARRION, remite la conformidad del expediente técnico del Adicional N° 02 y Deductivo Vinculante N°02 al Gobierno Regional Junin, con un presupuesto de Adicional N°02 de S/. 488,724.97 soles y presupuesto de Deductivo Vinculante N°02 de S/. 298,863.27 soles;

Que, mediante Informe Técnico N° 227-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 03 de febrero de 2025, el ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, da procedencia al expediente técnico del Adicional N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02.

Que, mediante el Informe Técnico N° 140-2025-GRJ/GRI/SGE, del 06 de febrero del 2025, el Sub Gerente de Estudios, otorga opinión técnica favorable a la solución propuesta del adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 02 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2498817, conforme al siguiente sustento:

"(...)

4. PRONUNCIAMIENTO DEL PROYECTISTA

Mediante CARTA N° 01-2025/ARQ.JSPM, de fecha 13 de enero de 2025, la Arq. Judith S. Palomino Merino, consultor del proyecto, realiza el pronunciamiento respecto a la solución técnica del expediente técnico del adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 02, refiriendo lo siguiente:

"(...)

CONCLUSIONES:

- La conformidad del adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 02 esta otorgada por el jefe de supervisión de obra.
- Sobre la solución técnica propuesta al expediente técnico es FAVORABLE ya que es necesario para la continuidad de los trabajos de culminación de metas programadas.

(...)"

5. METAS DEL ADICIONAL N° 02 Y DEDUCTIVO N° 02

5.1. ADICIONAL DE OBRA N° 02

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
------	-------------	------	---------



01	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES		
01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.01.01	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA REDES DE COMUNICACIONES	M3	14.40
01.01.02	PREPARACIÓN Y COLOCACIÓN DE CAMA DE APOYO CON MATERIAL PROPIO	M3	2.40
01.01.03	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO A MANO	M3	12.00
01.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO PESADO	M3	3.00
01.02	CABLES EN TUBERIAS		
01.02.01	CABLE F/UTP CATEGORIA 6	ML	1,995.19
01.02.02	CABLE DE AUDIO 2X2.5 MM2 LTC PARALELO	ML	35.40
01.02.03	CABLE PARA MICRÓFONO(XLR)	ML	18.00
01.02.04	CABLE CU DESNUDO CABLEADO 1 X 25 MM2	ML	5.50
01.02.05	CABLE FIBRA ÓPTICA PRECONECTORIZADA MULTIMODO 24 HILOS TIPO 50/125 OM4 LSZH	ML	20.00
01.03	CANALES, CONDUCTORES Y/O TUBERIAS		
01.03.01	TUBERIA ELECTRICA PVC SAP DE 50 MM	ML	38.54
01.03.02	TUBERIA ELECTRICA PVC SAP DE 35 MM	ML	225.79
01.03.03	TUBERIA ELECTRICA PVC SAP DE 25 MM	ML	32.60
01.03.04	TUBERIA ELECTRICA PVC SAP DE 20 MM	ML	397.69
01.03.05	CURVA PVC SAP DE 50 MM	UND	4.00
01.03.06	CURVA PVC SAP DE 35 MM	UND	42.00
01.03.07	CURVA PVC SAP DE 25 MM	UND	58.00
01.03.08	CURVA PVC SAP DE 20 MM	UND	85.00
01.04	SALIDA DE COMUNICACIONES		
01.04.01	SALIDA DATOS CATEGORIA 6 SIMPLE	PTO	27.00
01.04.02	SALIDA DATOS CATEGORIA 6 SIMPLE PARA CAMARAS DE SEGURIDAD	PTO	3.00
01.04.03	SALIDA DATOS CATEGORIA 6 DOBLE	PTO	7.00
01.04.04	SALIDA SIMPLE DE DATOS PARA CONEXIÓN DE ACCES POINT	PTO	2.00
01.04.05	SALIDA DOBLE DE DATOS POP UP DE ALUMINIO	PTO	39.00
01.04.06	SALIDA CAJA METÁLICA (2 TOMAS HEMBRA XLR+2 TOMAS HEMBRA)	PTO	2.00
01.04.07	SALIDA PARLANTE	PTO	4.00
01.05	PATCH PANEL		
01.05.01	PATCH PANEL CAT 6 DE 24 PUERTOS	UND	2.00
01.05.02	PATCH PANEL CAT 6 DE 48 PUERTOS	UND	1.00
01.05.03	PATCH CORD F/UTP MULTIFILAR CAT 6 DE 3M	UND	10.00
01.05.04	PATCH CORD F/UTP MULTIFILAR CAT 6 DE 1 M	UND	10.00
01.05.05	PATCH CORD HDMI 10M	UND	15.00
01.05.06	PATCH CORD USB 6 M	UND	15.00
01.05.07	ETIQUETAS ADHESIVAS DE IDENTIFICACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO PARA EL AREA DE TRABAJO Y GABINETE.	UND	15.00
01.06	RACK DE COMUNICACIONES		
01.06.01	SWITCH		
01.06.01.01	SWITCH GIGABIT DE 48 PUERTOS Y 4 PUERTOS SFP	UND	2.00
01.06.01.02	SWITCH GIGABIT DE 24 PUERTOS Y 4 PUERTOS SFP	UND	3.00
01.06.02	GABINETE DE COMUNICACIÓN		
01.06.02.01	GABINETE DE COMUNI. DE PARED DE 18 RU(900X600X510MM) C/INSTALAC.	UND	1.00
01.06.02.02	GABINETE DE COMUNI. DE PISO DE 19" 42 RU (0.66X0.96X2.20M) C/INSTALAC.	UND	1.00
01.06.02.03	PDU MONOFASICA PARA GABINETES DE CENTRO DE DATOS	UND	3.00
01.06.02.04	ORDENADOR HORIZONTAL DE CABLES DE 1RU	UND	4.00
01.06.02.05	ORDENADOR DE CABLES VERTICAL	UND	4.00
01.06.02.06	UPS 6KVA-220V	UND	1.00





01.06.02.07	UPS 2KVA-220V	UND	1.00
01.07	CAJAS DE PASO		
01.07.01	CAJA DE PASO BISELADA DE F ³ G° CON TAPA 100X100X50 MM	UND	12.00
01.07.02	CAJA DE PASO BISELADA DE F ³ G° CON TAPA 200X200X100 MM	UND	13.00
01.07.03	CAJA DE PASO BISELADA DE F ³ G° CON TAPA 300X300X100 MM	UND	4.00
01.07.04	CAJA DE PASO BISELADA DE F ³ G° CON TAPA 400X400X150 MM	UND	3.00
01.08	SISTEMA DE SONIDO(SUM)		
01.08.01	CONSOLA AMPLIFICADOR CON ACCESORIOS	UND	1.00
01.08.02	MICROFONO PARA AUDITORIO CON ACCESORIOS	UND	2.00
01.08.03	KIT DE 02 MICROFONOS INALAMBRICOS	UND	2.00
01.08.04	PARLANTE DE 15" INCLUYE RACK DE ANCLAJE	UND	4.00
01.09	POZO DE PUESTA A TIERRA		
01.09.01	POZO DE CONEXION A TIERRA	UND	1.00
01.10	SISTEMA DE VIDEO SEGURIDAD CON CAMARA IP		
01.10.01	CAMARA IP MOVIL POE TIPO BULLET/INCLUYE ACCESORIOS.	UND	3.00
01.10.02	GRABADOR DE VIDEO NVR DE 16 CANALES INCLUYE LICENCIA.	UND	3.00
01.10.03	MONITOR LED DE 24 "	UND	1.00
02	EQUIPAMIENTO		
02.01	EQUIPAMIENTO ADMINISTRACION	GLB	1.00
02.02	EQUIPAMIENTO DE AULA DE INNOVACION PEGADOGICA Y MODULO DE CONECTIVIDAD	GLB	1.00
02.03	EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y TALLER	GLB	1.00
02.04	PANTALLA INTERACTIVA DIGITAL 86"	JGO	1.00
02.05	PANTALLA INTERACTIVA DIGITAL 75"	JGO	14.00

a. DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02

DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
EQUIPAMIENTO		
EQUIPAMIENTO ADMINISTRACION	GLB	1.00
EQUIPAMIENTO DE AULA DE INNOVACION PEGADOGICA Y MODULO DE CONECTIVIDAD	GLB	1.00
EQUIPAMIENTO DE AULAS (10 AULAS)	GLB	1.00
EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y TALLER	GLB	1.00
EQUIPAMIENTO DE SUM	GLB	1.00

6. MONTO DE INVERSIÓN

6.1. PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA N° 02

PRESUPUESTO DE PRESTACIONES DE ADICIONAL DE OBRA N° 02		
PROYECTO	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN"	
LUGAR	JUNÍN - HUANCAYO - HUANCAYO	
CLIENTE	GOBIERNO REGIONAL JUNÍN	
	PARTIDAS	PARCIAL
01	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	48,321.73
01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	1,924.49
01.01.01	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA REDES DE COMUNICACIONES	749.95
01.01.02	PREPARACIÓN Y COLOCACIÓN DE CAMA DE APOYO CON MATERIAL PROPIO	339.67
01.01.03	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO A MANO	771.96

01.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO PESADO	62.91
01.02	CABLES EN TUBERIAS	5,845.18
01.02.01	CABLE F/UTP CATEGORIA 6	4,848.31
01.02.02	CABLE DE AUDIO 2X2.5 MM2 LTC PARALELO	110.09
01.02.03	CABLE PARA MICRÓFONO(XLR)	117.54
01.02.03	CABLE CU DESNUDO CABLEADO 1 X 25 MM2	191.84
01.02.04	CABLE FIBRA ÓPTICA PRECONECTORIZADA MULTIMODO 24 HILOS TIPO 50/125 OM4 LSZH	577.40
01.03	CANALES, CONDUCTORES Y/O TUBERIAS	7,506.98
01.03.01	TUBERIA ELECTRICA PVC SAP DE 50 MM	500.63
01.03.02	TUBERIA ELECTRICA PVC SAP DE 35 MM	2,248.87
01.03.03	TUBERIA ELECTRICA PVC SAP DE 25 MM	282.32
01.03.04	TUBERIA ELECTRICA PVC SAP DE 20 MM	3,213.34
01.03.05	CURVA PVC SAP DE 50 MM	39.44
01.03.06	CURVA PVC SAP DE 35 MM	327.18
01.03.07	CURVA PVC SAP DE 25 MM	388.60
01.04.07	CURVA PVC SAP DE 20 MM	506.60
01.04	SALIDA DE COMUNICACIONES	4,138.17
01.04.01	SALIDA DATOS CATEGORIA 6 SIMPLE	837.81
01.04.02	SALIDA DATOS CATEGORIA 6 SIMPLE PARA CAMARAS DE SEGURIDAD	93.09
01.04.03	SALIDA DATOS CATEGORIA 6 DOBLE	291.34
01.04.04	SALIDA SIMPLE DE DATOS PARA CONEXIÓN DE ACCES POINT	333.66
01.04.05	SALIDA DOBLE DE DATOS POP UP DE ALUMINIO	2,234.31
01.04.06	SALIDA CAJA METÁLICA (2 TOMAS HEMBRA XLR+2 TOMAS HEMBRA)	129.20
01.04.07	SALIDA PARLANTE	218.76
01.05	PATCH PANEL	2,115.20
01.05.01	PATCH PANEL CAT 6 DE 24 PUERTOS	397.56
01.05.02	PATCH PANEL CAT 6 DE 48 PUERTOS	366.54
01.05.03	PATCH CORD F/UTP MULTIFILAR CAT 6 DE 3M	119.80
01.05.04	PATCH CORD F/UTP MULTIFILAR CAT 6 DE 1 M	79.90
01.05.05	PATCH CORD HDMI 10M	419.40
01.05.06	PACTH CORD USB 6 M	383.40
01.05.07	ETIQUETAS ADHESIVAS DE IDENTIFICACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO PARA EL AREA DE TRABAJO Y GABINETE.	348.60
01.06	RACK DE COMUNICACIONES	20,084.43
01.06.01	SWITCH	6,040.81
01.06.01.01	SWITCH GIGABIT DE 48 PUERTOS Y 4 PUERTOS SFP	3,231.10
01.06.01.02	SWITCH GIGABIT DE 24 PUERTOS Y 4 PUERTOS SFP	2,809.71
01.06.02	GABINETE DE COMUNICACIÓN	14,043.62
01.06.02.01	GABINETE DE COMUNI. DE PARED DE 18 RU(900X600X510MM) C/INSTALAC.	833.84
01.06.02.02	GABINETE DE COMUNI. DE PISO DE 19" 42 RU (0.66X0.96X2.20M) C/INSTALAC.	2,998.58
01.06.02.03	PDU MONOFASICA PARA GABINETES DE CENTRO DE DATOS	656.31
01.06.02.04	ORDENADOR HORIZONTAL DE CABLES DE 1RU	191.72
01.06.02.05	ORDENADOR DE CABLES VERTICAL	1,278.08
01.06.02.06	UPS 6KVA-220V	5,759.96
01.06.02.07	UPS 2KVA-220V	2,325.13
01.07	CAJAS DE PASO	1,004.82





01.07.01	CAJA DE PASO BISELADA DE F ³ G ² CON TAPA 100X100X50 MM	255.48
01.07.02	CAJA DE PASO BISELADA DE F ³ G ² CON TAPA 200X200X100 MM	393.51
01.07.03	CAJA DE PASO BISELADA DE F ³ G ² CON TAPA 300X300X100 MM	166.92
01.07.04	CAJA DE PASO BISELADA DE F ³ G ² CON TAPA 400X400X150 MM	188.91
01.08	SISTEMA DE SONIDO(SUM)	3,123.30
01.08.01	CONSOLA AMPLIFICADOR CON ACCESORIOS	758.86
01.08.02	MICROFONO PARA AUDITORIO CON ACCESORIOS	159.76
01.08.03	KIT DE 02 MICROFONOS INALAMBRICOS	287.56
01.08.04	PARLANTE DE 15" INCLUYE RACK DE ANCLAJE	1,917.12
01.09	POZO DE PUESTA A TIERRA	772.77
01.09.01	POZO DE CONEXION A TIERRA	772.77
01.10	SISTEMA DE VIDEO SEGURIDAD CON CAMARA IP	1,806.39
01.10.01	CAMARA IP MOVIL POE TIPO BULLET/INCLUYE ACCESORIOS.	519.96
01.10.02	GRABADOR DE VIDEO NVR DE 16 CANALES INCLUYE LICENCIA.	990.87
01.10.03	MONITOR LED DE 24 "	295.56
02	EQUIPAMIENTO	300,615.62
02.01	EQUIPAMIENTO ADMINISTRACION	36,433.31
02.02	EQUIPAMIENTO DE AULA DE INNOVACION PEGADOGICA Y MODULO DE CONECTIVIDAD	136,433.46
02.03	EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y TALLER	8,100.00
02.04	PANTALLA INTERACTIVA DIGITAL 86"	10,369.61
02.05	PANTALLA INTERACTIVA DIGITAL 75"	109,279.24
	COSTO DIRECTO (CD)	348,937.35
	GASTOS GENERALES (12.00 % CD)	41,872.48
	UTILIDAD (6.69572 % CD)	23,363.87
	SUBTOTAL (ST)	414,173.70
	IMPUESTO (IGV) (18.00 % ST)	74,551.27
	PRESUPUESTO TOTAL	488,724.97

6.2. PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02

PRESUPUESTO DE PRESTACIONES DE DEDUCTIVO DE OBRA N° 02		
PROYECTO	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN"	
LUGAR	JUNÍN - HUANCAYO - HUANCAYO	
CLIENTE	GOBIERNO REGIONAL JUNÍN	
	PARTIDAS	PARCIAL
	EQUIPAMIENTO	
01	EQUIPAMIENTO ADMINISTRACION	38,594.25
02	EQUIPAMIENTO DE AULA DE INNOVACION PEGADOGICA Y MODULO DE CONECTIVIDAD	138,594.40
03	EQUIPAMIENTO DE AULAS (10 AULAS)	21,609.40
04	EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y TALLER	12,421.88
05	EQUIPAMIENTO DE SUM	2,160.94
	COSTO DIRECTO (CD)	213,380.87
	GASTOS GENERALES (12.00 % CD)	25,605.70
	UTILIDAD (6.69572 % CD)	14,287.39
	SUBTOTAL (ST)	253,273.96



IMPUESTO (IGV) (18.00 % ST)	45,589.31
PRESUPUESTO TOTAL	298,863.27

6.3. DIFERENCIA

PRESUPUESTO TOTAL		INCIDENCIA
ADICIONAL DE OBRA N° 02	S/ 488,724.97	5.31%
DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02	S/ 298,863.27	3.25%
PRESUPUESTO FINAL	S/ 189,861.70	2.06%

7. RESPECTO AL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL N° 02 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02

- El presupuesto del expediente contractual del Proceso de Selección, Adjudicación Simplificada N° 23-2023-GRJ-CS-1, es de S/ 9,206,073.56 (Nueve millones doscientos seis mil setenta y tres con 56/100 soles); el monto del adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 02 es de S/ 189,861.70 (Ciento ochenta y nueve mil ochocientos sesenta uno con 70/100 soles) con precios deflactados al mes de junio 2023, que representa el 2.06%, como se detalla a continuación:

Monto del contrato: S/ 9,206,073.56

CUADRO DE CONTROL ECONOMICO - FINANCIERO

MODIFICACIONES	RESOLUCION	ADICIONAL		DEDUCTIVO		TOTAL MODIFICACION	MONTO CONTRACTUAL ACTUALIZADO	% INCIDENCIA	% INCIDENCIA ACUMULADO
		N°	MONTO	N°	MONTO				
Adicional N° 01 y deductivo vinculante N° 01	N°130-2024-GR-JUNIN/GGR.	01	S/ 132,215.37	01	S/ 162,478.48	-S/ 30,263.11	S/ 9,175,810.45	-0.33%	-0.33%
Adicional N° 02 y deductivo vinculante N° 02	EN TRAMITE	02	S/ 488,724.97	02	S/ 298,863.27	S/ 189,861.70	S/ 9,365,672.15	2.06%	1.73%
		S/	803,770.44	S/	590,247.69	S/ 213,522.75			

MONTO DE CONTRATO	S/ 9,206,073.56
TOTAL ADICIONALES	S/ 803,770.44
TOTAL DEDUCTIVOS	S/ 590,247.69
PRESUPUESTO MODIFICADO ACTUAL	S/ 9,419,596.31

- La incidencia acumulada alcanza un total de 1.73 % con respecto al presupuesto del expediente contractual a la presente fecha.
- El plazo de ejecución del expediente del adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 02 es de 10 días calendarios en conformidad con el cronograma de ejecución.

La presentación del expediente técnico cuenta con el contenido mínimo y orden indicado a continuación:

- MEMORIA DESCRIPTIVA
- METRADOS
 - METRADOS DE PARTIDAS ADICIONALES
 - METRADOS DE PARTIDAS DEDUCIDAS
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- RESUMEN DE PRESUPUESTO
 - RESUMEN GENERAL
 - RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL ADICIONAL
 - RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL DEDUCTIVO
- PRESUPUESTO



- 5.1. PRESUPUESTO DEL ADICIONAL
- 5.2. PRESUPUESTO DEL DEDUCTIVO
6. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
 - 6.1. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS DEL ADICIONAL
 - 6.2. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS DEL DEDUCTIVO
7. RELACIÓN DE INSUMOS
 - 7.1. RELACIÓN DE INSUMOS DEL ADICIONAL
 - 7.2. RELACIÓN DE INSUMOS DEL DEDUCTIVO
8. FÓRMULA POLINÓMICA DE ADICIONAL DE OBRA
9. CRONOGRAMA DE PROGRAMACIÓN DE OBRA
10. CRONOGRAMA DE VALORIZADO DE EJECUCIÓN DE OBRA
11. PLANOS
12. PANEL FOTOGRÁFICO

8. CONCLUSIONES

- 
- La Prestación Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02 es resultado de las deficiencias técnicas encontradas en el expediente técnico contractual.
 - La Sub Gerencia de Estudios OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA del adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 02 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN", registrado con CUI N° 2498817, el cual cuenta con el pronunciamiento del proyectista, la conformidad por parte de la supervisión y a su vez la procedencia de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.
 - El presupuesto del Adicional de Obra N° 02 asciende a la suma de S/ 488,724.97 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos veinticuatro con 97/100 soles) correspondiéndole una incidencia de 5.31% y el presupuesto Deductivo Vinculante N° 02 de S/ 298,863.27 (Doscientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta y tres con 27/100 soles) correspondiéndole una incidencia de 3.25%, resultando un adicional neto de S/ 189,861.70 (Ciento ochenta y nueve mil ochocientos sesenta uno con 70/100 soles) correspondiéndole una incidencia de 2.06% e incidencia acumulada igual a 1.73 hasta la fecha, presupuesto con precios deflactados al mes de junio del 2023, por un plazo de ejecución estimado de 10 días calendarios según el detalle a continuación:



DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	INCIDENCIA
ADICIONAL DE OBRA N° 02	S/ 488,724.97	5.31%
DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02	S/ 298,863.27	3.25%
TOTAL	S/ 189,861.70	2.06%



(...)"

Que, tal como se evidencia de los actuados del presente caso, se ha cumplido con el procedimiento previsto en la DIRECTIVA GENERAL N° 004-2018-GRJUNÍN-GRI, "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA (POR CONTRATA) EN EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN", para la aprobación del expediente técnico del adicional N° 02 y deductivo vinculante N° 02 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN";

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Adicional N° 02 y deductivo vinculante N° 02 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. DANIEL



ALCIDES CARRIÓN DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN"; cumpliendo con lo estipulado en la Directiva N° 004-2018-GRJUNIN-GRI "Normas y procedimientos para la ejecución presupuestaria indirecta (por contrata) en el Gobierno Regional Junín;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Sub Gerencia de Estudios y contando con las visaciones correspondientes;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N°076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las funciones específicas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico de Adicional N° 02 y deductivo vinculante N° 02 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2498817, ejecutado por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 10 días calendarios, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	INCIDENCIA
ADICIONAL DE OBRA N° 02	S/ 488,724.97	5.31%
DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02	S/ 298,863.27	3.25%
TOTAL	S/ 189,861.70	2.06%

Son: Ciento Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 70/100 soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico de Adicional N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2498817, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico de Adicional N° 02 y deductivo vinculante N° 02 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. DANIEL ALCIDES CARRIÓN DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2498817, la responsabilidad recae en los profesionales que elaboraron el expediente siendo el residente de obra: Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio, con CAP N° 9231 y el Supervisor de obra: Arq. Luis M. Ponce Córdova con CAP N° 3412; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra;





ARTÍCULO 4°. - REMITIR los actuados a la secretaria técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario para las acciones conducentes al deslinde de responsabilidad por la aprobación del Expediente Técnico del proyecto mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 304-2022-GR-JUNIN/GRI del 13 de mayo de 2022, aprobado de manera deficiente.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE




ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe. Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 13 FEB 2025


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL